



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al **Voto de las Mujeres en México.**"  
MSMA/DOP/FAISMUN-2023/21-IR

### DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el concurso por Invitación Restringida No. MSMA/DOP/FAISMUN-2023/21-IR, para la realización del **APOYO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL SECTOR EDUCATIVO ZSM4**, de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL, PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO CCT15DPR0188S, BARRIO SAN FRANCISCO. REHABILITACIÓN DE SANITARIOS, JARDÍN DE NIÑOS PROFR. CARLOS HANK GONZÁLEZ CCT 15EJN3451E, BARRIO LA CONCEPCIÓN. CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL, PRIMARIA GRAL. JOSÉ VICENTE VILLADA CCT 15EPR0418T, BARRIO SAN JUAN. REHABILITACIÓN DE UNA AULA, PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA CCT 15DPR01954U, BARRIO LA CONCEPCIÓN. ZSM4.**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

#### I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio **SMA/TM/0623-3/23 de fecha 14 de agosto de 2023**, la Tesorería Municipal, autorizo la suficiencia presupuestal, para los trabajos de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL, PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO CCT15DPR0188S, BARRIO SAN FRANCISCO. REHABILITACIÓN DE SANITARIOS, JARDÍN DE NIÑOS PROFR. CARLOS HANK GONZÁLEZ CCT 15EJN3451E, BARRIO LA CONCEPCIÓN. CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL, PRIMARIA GRAL. JOSÉ VICENTE VILLADA CCT 15EPR0418T, BARRIO SAN JUAN. REHABILITACIÓN DE UNA AULA, PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA CCT 15DPR01954U, BARRIO LA CONCEPCIÓN. ZSM4.** por un monto de **\$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

b) En relación al artículo 12.35 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el numeral 86 de su Reglamento, en fecha **15 de agosto del 2023**, la Dirección de Obras Públicas, emitió oficios de invitación dirigidos a empresas seleccionadas del catálogo de contratistas que cumplen con las características de experiencia, capacidad técnica y solvencia requeridas para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en el concurso de invitación restringida número **MSMA/DOP/FAISMUN-2023/21-IR.**

c) De conformidad al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 41 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas invitadas, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha **21 de agosto de 2023.**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al **Voto de las Mujeres en México.**"

MSMA/DOP/FAISMUN-2023/21-IR

d) En referencia al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 de su Reglamento, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número **MSMA/DOP/FAISMUN-2023/21-IR**, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas de San Mateo Atenco, México, así como los representantes de las empresas invitadas, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha **21 de agosto de 2023**.

e) En apego al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento, el **28 de agosto de 2023**, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del concurso por Invitación Restringida número **MSMA/DOP/FAISMUN-2023/21-IR**, con relación a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL, PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO CCT15DPR0188S, BARRIO SAN FRANCISCO. REHABILITACIÓN DE SANITARIOS, JARDÍN DE NIÑOS PROFR. CARLOS HANK GONZÁLEZ CCT 15EJN3451E, BARRIO LA CONCEPCIÓN. CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL, PRIMARIA GRAL. JOSÉ VICENTE VILLADA CCT 15EPR0418T, BARRIO SAN JUAN. REHABILITACIÓN DE UNA AULA, PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA CCT 15DPR01954U, BARRIO LA CONCEPCIÓN. ZSM4.**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes en el concurso.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 52 fracciones I, II y III de su Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados:

<b>Persona Física y/o Moral</b>
<b>MIGUEL ANGEL MARTINEZ SUAREZ</b>
<b>PROMOCIONES Y URBANIZACIONES YESA, S.A. DE C.V.</b>
<b>CONSTRUCCIONES VASTI, S.A. DE C.V.</b>

Una vez que se verificó que los sobres fueron presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, mismas que fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual, se establece que:

Las empresas: **MIGUEL ANGEL MARTINEZ SUAREZ, PROMOCIONES Y URBANIZACIONES YESA, S.A. DE C.V., y CONSTRUCCIONES VASTI, S.A. DE C.V.**, en el aspecto técnico **CUMPLEN** con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la invitación restringida número MSMA/DOP/FAISMUN-2023/21-IR.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al **Voto de las Mujeres en México.**"

MSMA/DOP/FAISMUN-2023/21-IR

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para dar el resultado de la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas: **MIGUEL ANGEL MARTINEZ SUAREZ, PROMOCIONES Y URBANIZACIONES YESA, S.A. DE C.V., y CONSTRUCCIONES VASTI, S.A. DE C.V., CUMPLEN**, con lo solicitado en las bases; por lo tanto, fueron aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

### Propuesta Económica

- 1.- La empresa: **MIGUEL ANGEL MARTINEZ SUAREZ** Monto **\$1,953,462.77 (un millón novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 77/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.
- 2.- La empresa: **PROMOCIONES Y URBANIZACIONES YESA, S.A. DE C.V.** Monto **\$2,252,511.50 (dos millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos once pesos 50/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.
- 3.- La empresa: **CONSTRUCCIONES VASTI, S.A. DE C.V.** Monto **\$2,042,741.51 (dos millones cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y un pesos 51/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

### II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación Restringida, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 12.26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

### III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al **Voto de las Mujeres en México.**"

MSMA/DOP/FAISMUN-2023/21-IR

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que, en el **Aspecto Técnico, cumplen** las empresas: **MIGUEL ANGEL MARTINEZ SUAREZ, PROMOCIONES Y URBANIZACIONES YESA, S.A. DE C.V., y CONSTRUCCIONES VASTI, S.A. DE C.V.**

Después del análisis cualitativo de cada una de las **Propuestas Económicas**, se determinó lo siguiente:

La empresa **MIGUEL ANGEL MARTINEZ SUAREZ**, se acepta conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo y su Reglamento y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La empresa: **PROMOCIONES Y URBANIZACIONES YESA, S.A. DE C.V.** se desecha conforme a lo siguiente:

- La empresa presenta la certificación de precios unitarios y la certificación de superintendencia de construcción sin revalidación.
- La empresa presenta en el oficio de proposición un folio de certificado de superintendencia diferente al que se presenta en dicho certificado.
- En el doc. 13 relación de maquinaria y equipo, esta difiere del listado presentado en la explosión de insumos.
- La empresa no considera para el cálculo de costos indirectos, la placa conmemorativa ni la señalización de la obra, como se solicita en las bases.
- La empresa no considera el impuesto sobre nómina vigente, para el cálculo del factor del salario real.
- La empresa presenta el cálculo del financiamiento a costo antes de I.V.A., debiendo ser calculado a costo directo más costos indirectos, además de presentarla en 0.00% debido a que realiza el cobre de estimación desde el primer mes.

La empresa: **CONSTRUCCIONES VASTI, S.A. DE C.V.,** se desecha conforme a lo siguiente:

- La empresa presenta revalidación en la certificación de precios unitarios con fecha de vencimiento hasta el 14 de abril de 2022, y en la certificación de superintendencia de construcción con fecha de vencimiento del 10 de marzo de 2022.
- La empresa presenta en el oficio de garantía de seriedad un no. De cheque diferente al que se indica en el cheque.
- En el doc. 13 relación de maquinaria y equipo, esta difiere del listado presentado en la explosión de insumos.
- La empresa presenta tanto en el listado de materiales como en la explosión de insumos, un insumo duplicado con diferente precio (piedra braza).
- La empresa no considera para el cálculo de costos indirectos, la placa conmemorativa ni la señalización de la obra, como se solicita en las bases.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al **Voto de las Mujeres en México.**"

MSMA/DOP/FAISMUN-2023/21-IR

- La empresa no considera el impuesto sobre nómina vigente, para el cálculo del factor del salario real.
- La empresa presenta el cálculo del financiamiento a costo antes de I.V.A., debiendo ser calculado a costo directo más costos indirectos.

**IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos**

NOMBRE DE LA EMPRESA
• MIGUEL ANGEL MARTINEZ SUAREZ

**V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas**

- PROMOCIONES Y URBANIZACIONES YESA, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES VASTI, S.A. DE C.V.

**VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos.**

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
MIGUEL ANGEL MARTINEZ SUAREZ	\$1,953,462.77

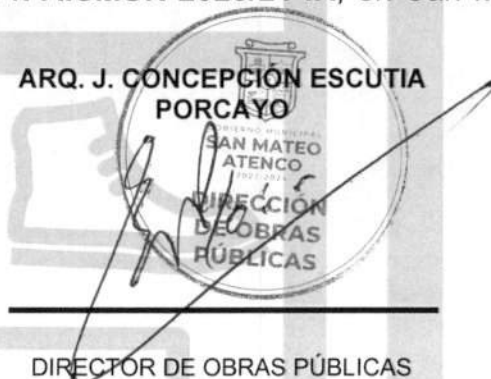
**VII. La fecha y lugar de elaboración**

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el **Presente Dictamen para el Fallo** del concurso **MSMA/DOP/FAISMUN-2023/21-IR**, en San Mateo Atenco, México a **31 de agosto de 2023.**

ARQ. ISRAEL CASTAÑÓN  
MURILLO



ARQ. J. CONCEPCION ESCUTIA  
PORCAYO



ARQ. DAVID CÉSAR CORZA  
MONTES DE OCA





"2023. Año Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/FAISMUN-2023/21-IR

**ACTA DE FALLO**

En San Mateo Atenco, México, siendo las **12:00 horas**, del día **01 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, se reúnen los integrantes de la Dirección de Obras Públicas e invitados del **Ayuntamiento de San Mateo Atenco** y representantes de las empresas participantes; en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, para dar a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** respecto a las propuestas aceptadas para revisión, análisis y evaluación en el acto de apertura de proposiciones, y respecto al concurso por **INVITACIÓN RESTRINGIDA** número: MSMA/DOP/FAISMUN-2023/21-IR, para la realización del **APOYO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL SECTOR EDUCATIVO ZSM4**, de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO CCT15DPR0188S, BARRIO SAN FRANCISCO. REHABILITACIÓN DE SANITARIOS, JARDÍN DE NIÑOS PROFR. CARLOS HANK GONZÁLEZ CCT 15EJN3451E, BARRIO LA CONCEPCIÓN. CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, PRIMARIA GRAL. JOSÉ VICENTE VILLADA CCT 15EPR0418T, BARRIO SAN JUAN. REHABILITACIÓN DE UNA AULA, PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA CCT 15DPR01954U, BARRIO LA CONCEPCIÓN. ZSM4**. En este acto se procede a dar lectura del resultado del dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas y en términos de lo que establecen los artículos 12.27 y 12.30 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México 61, 62, 63 y 64 del reglamento, respecto al análisis y evaluación de las propuestas.

Se tiene por presentado el cuadro comparativo del cual se desprenden los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO
1 <b>MIGUEL ANGEL MARTINEZ SUAREZ</b>	<b>\$1,953,462.77</b>
2 <b>PROMOCIONES Y URBANIZACIONES YESA, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$2,252,511.50</b>
3 <b>CONSTRUCCIONES VASTI, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$2,042,741.51</b>

(Los montos señalados incluyen el impuesto al valor agregado).

De acuerdo a lo anterior La Dirección de Obras Públicas está en condiciones de emitir el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA**

Se adjudica el contrato del concurso por Invitación Restringida número. **MSMA/DOP/FAISMUN-2023/21-IR**, referente a la realización de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO CCT15DPR0188S, BARRIO SAN FRANCISCO. REHABILITACIÓN DE SANITARIOS, JARDÍN DE NIÑOS PROFR. CARLOS HANK GONZÁLEZ CCT 15EJN3451E, BARRIO LA CONCEPCIÓN. CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, PRIMARIA GRAL. JOSÉ VICENTE VILLADA CCT 15EPR0418T, BARRIO SAN JUAN. REHABILITACIÓN DE UNA AULA, PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA**





"2023. Año Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/FAISMUN-2023/21-IR

**CCT 15DPR01954U, BARRIO LA CONCEPCIÓN. ZSM4.,** a la empresa: **MIGUEL ANGEL MARTINEZ SUAREZ**, por haber cumplido los requisitos estipulados para el efecto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su correspondiente Reglamento, con la certeza y legalidad debidas.

Por un monto de: **\$1,953,462.77 (un millón novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos 77/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja respecto al presupuesto base, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 12.38 del Libro Décimo Segundo Del Código Administrativo Del Estado De México, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de obra pública que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, San Mateo Atenco, Edo. Méx., el día **01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 15:00 horas, así mismo se le comunica que la fecha de inicio de obra será el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Lo anterior lo da a conocer la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México como resultado del concurso por invitación restringida número **MSMA/DOP/FAISMUN-2023/21-IR.**

No habiendo ningún otro asunto a calificar se procede a firmar la presente acta por los que en este acto intervinieron, siendo las **12:50** horas del día en que se actuó.

ACTA DE FALLO			
POR LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO			
NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA
1	Arg. J. Concepción E.P.	Obras Públicas Director	
2	Jeg. David Raúl Conza	Obras Públicas Jefe de Normatividad	
3			